

01RTVC/2024

ACTA VI DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL GRUPO AUDIOVISUAL RTVC”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (Expediente 01RTVC/2024)

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:30 horas del día 17 de julio de 2024 se reúnen en la Sede de RTVC, en Santa Cruz de Tenerife, los integrantes de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia a fin de dar cuenta del informe técnico emitido por la Dirección de Planificación y Gestión de RTVC sobre la viabilidad de la oferta presentada por Apdtic Profesionales S.L.

ASISTENTES

Presidenta:

Reyes González Barrios, Jefa de la Gestión Económico-Financiera y Contratación de Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC, S.A.).

Secretaria:

Natalia Pérez Tosco, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Vocales:

José Ángel Trujillo Blanco, Técnico Superior de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Annia Hernández Felipe, Técnico de Administración y Gestión de la Asesoría Jurídica de TVPC, S.A.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta se constituye válidamente la Mesa de Contratación a las 9:30 horas con la asistencia de los miembros indicados, con el fin de proceder a:

Primero. - Dar lectura del acta de la reunión del 5 de julio de 2024 para su aprobación, en su caso de la Mesa de contratación.

Segundo. - Dar cuenta del informe técnico sobre la viabilidad de la oferta presentada por Apdtic Profesionales S.L.

Tras la lectura del acta de la reunión de la mesa de contratación del 5 de julio de 2024, la Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta del informe técnico emitido el 16 de julio de 2024 por la Dirección de Planificación y Gestión de RTVC sobre la viabilidad de la oferta presentada por Apdtic Profesionales S.L. en el que se concluye que la información aportada no es suficiente para la justificación de la proposición al contener incoherencias respecto al procedimiento de contratación que nos ocupa y al no contener explicación detallada la disminución de los gastos, que haga posible la viabilidad de su oferta, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o costes de la oferta presentada.

Considerando el contenido y conclusiones del citado informe, los miembros de la mesa de contratación acuerdan excluir a la empresa Apdtic Profesionales S.L.

01RTVC/2024

A continuación, se procede a realizar una nueva valoración de las ofertas admitidas tras la exclusión de Apdtic Profesionales, S.L, que son las siguientes:

1. Alaro Avant, S.L.
2. Audidat 3.0, S.L.
3. Auren Consultores SP, S.L.P
4. Prodat Cumplimiento, S.L.
5. Segurdades, S.L.
6. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

	Precio(Importe 2 anualidades) Máx.49 Puntos	Formación: Master oficial/ Certificado DPD Max 14 puntos	Formación: Cursos Máx.10 puntos	Experiencia DPD Max. 12 puntos	Horario Atención Cliente Máx. 10 puntos	Criterio Social: Documentación lenguaje inclusivo en cuanto a género 5 puntos	Total Puntos
Alaro Avant, S.L.	36,69	14	10	12	10	5	87,69
Auren Consultores SP, S.L.P	49,00	7	3	12	10	5	86,00
Segurdades, S.L.	32,99	14	10	12	10	5	83,99
Prodat Cumplimiento, S.L	39,86	7	10	12	10	5	83,86
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	35,87	7	9	12	10	5	78,87
Audidat 3.0, S.L.	34,30	7	8,5	12	10	5	76,8

Seguidamente, y por cuanto antecede la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar el acta de la reunión de la mesa de contratación del 5 de julio de 2024

Segundo.- En virtud del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan excluir del procedimiento excluir la oferta presentada por la empresa Apdtic Profesionales, S.L, por no haber justificado satisfactoriamente el bajo nivel de los precios de su oferta económica.

Tercero. - Elevar al órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de **Alaro Avant, S.L.** por importe de **veinticinco mil ochocientos euros (25.800,00€), más IGIC**, por haber presentado la oferta con mejor calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión a las 10:35 horas en el lugar y en el día, al principio referenciado, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y de los demás miembros de la Mesa.

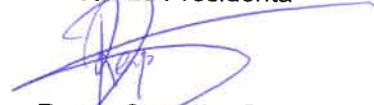
En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2024

La Secretaria



Natalia Pérez Tosco

V.B La Presidenta



Reyes González Barrios